



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2017-01247-00
Decisión	Ordena

Respecto a la solicitud radicada por el **Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias** y en vista que, mediante auto del 24 de marzo de 2021, se ordenó oficiar al mismo comunicando lo decidido por el Despacho y no existe constancia alguna de radicación, se ordena enviar el oficio N°346 a dicha Dependencia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65647f48733a501d996ae31d6760a9da17af3e7c779f681cd60a783329883df5

Documento generado en 09/09/2021 09:49:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>